Santiago de Cali, 08 de agosto de 2022

No 08SE2022717600100009725
7/27/2022
Al responder por favor citar esté número de radicado

Señores (as)
EX TRABAJADORES GENTEFICIENTE SAS
La ciudad.

ASUNTO: TRASLADO DE SOLICITUD TRÁMITE DECLARATORIA DE ILIQUIDEZ DE EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES GENTEFICIENTE SAS

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que fui asignado para instruir el trámite administrativo requerido, según lineamientos institucionales establecidos en el Anexo Técnico 2, Procedimiento Administrativo General, se le COMUNICA que el trámite inicia de nuevo, por tal motivo, se le corre traslado para que manifieste lo que estime conveniente dentro del trámite en mención. Esto considerando que mediante Resolución 0595 de febrero 15 de 2022, se decidió revocar las resoluciones 0969 del 18 de septiembre de 2020 y 0898 del 19 de marzo de 2021., relacionada con la "Declaratoria de Iliquidez de Empresas de Servicios Temporales" GENTEFICIENTE EST SAS. Por lo anterior, se le concede un término de diez (10) días hábiles, los cuales vencen el **23 de agosto del año que calenda**.

NOTA: Favor dirigir su respuesta únicamente a la dirección electrónica: jmarinc@mintrabajo.gov.co y a ninguna otra.

Cordialmente;

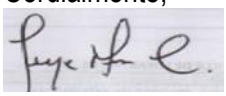

JORGE ALBEIRO MARIN CUPITRA
Inspector de Trabajo y Seguridad Social

Transcriptor:: J.A. Marín. C.
Elaboró: J.A. Marín. C.

c:\users\jmarinc\desktop\traslado trabajadores (1).docx